DICTAMEN UOC Nº 009/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 407279"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de marzo de 2023.

En atención al Contrato Nº 20/2022, de fecha 28/07/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma "FRIOTEXS G S.R.L.", para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 407279".

Visto y considerando

- ✓ El MEMORANDUM DTSG Nº 13/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, del Departamento de Transporte y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por la cual se solicita la ampliación del contrato, debido a que el saldo contractual actual resulta insuficiente ya que se prevé trabajos inherentes al inicio de clases en el CITEC, Colegio IPT y FIUNA San Lorenzo, en el periodo académico 2023.

- ✓ La Nota UOC Nº 032/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 remitida a la firma "FRIOTEXS G S.R.L.", por la cual se solicita conformidad para la ampliación del contrato que totaliza Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones).

- ✓ La Nota de la firma FRIOTEXS G S.R.L. de fecha 08 de marzo de 2023, por la cual expresa su conformidad para la ampliación del contrato en virtud a la Nota UOC Nº 032/2023.

- ✓ El MEMORADUM UOC Nº 020/2023 de fecha 08/03/2023, por la cual se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 568/2023 de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones).

- ✓ La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario.

- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Análisis Técnico y Legal.

Analizando la solicitud, se resalta la necesidad de contar con disponibilidad al momento de ir solicitando los trabajos de mantenimiento de acondicionadores para el inicio de las clases y oportuno el pedido en tenor de prever imprevistos de insuficiencia de saldos.

AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Técnicamente el pedido reúne todas las condiciones para la ampliación del contrato, en basamento a los Art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Artículo 9º. Modificaciones Contractuales - RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

b- La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

Por las razones justificadas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomiendo:

1. La suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato Nº 20/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma FRIOTEXS G S.R.L., que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones),** en virtud a las necesidades del inicio de clases - periodo académico 2023.

Ing. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

2. La vigencia contractual se fija a partir de la firma del presente convenio hasta el **31 de diciembre de 2023.**----------

Es mi informe, salvo mejor parecer.----------

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 16/03/2023
Hora: 12:00:29

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07225691
AÑO 2023

AMPLIACION

Nro. CDP 000000568/2023
Fecha Emisión 16/03/2023
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 407279 - CC: CD-28001-22-216301 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	05	242	30	1	11	13 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	490.000.000	490.000.000	199.040.000	0	10.000.000	76.000.000	86.000.000	204.960.000
1	001	00	05	243	30	1	11	13 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	153.000.000	153.000.000	110.574.000	0	4.000.000	0	4.000.000	38.426.000

Total PAC 14.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Ing. Com. Natalia A. López B.
Jefa de Presupuesto
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Firma del Responsable de la UAF
Mgtr. Verónica Paola Valdovinos
Directora de Finanzas
FIUNA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M E M O R Á N D U M - UOC Nº 020/2023

A : **Lic. Verónica Valdovinos**, Directora de Finanzas.

CC : **Lic. María Clara Arana**, Directora de Administración.

De : **Lic. Agustín Gavilán Viera**, Jefe de la UOC.

Ref. : **Solicitud de CDP de ampliación.**

Fecha : **08/03/2023**

Por el presente solicito por su intermedio y donde corresponda la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para ampliación de contrato, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO Nº	CC	ID	NOMBRE DEL LLAMADO	PROVEEDOR	OBJETO DE GASTO	MONTO
20/2022	CD-28001-22-216301	407279	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"	Friotexs G S.R.L.	243	4.000.000
					242	10.000.000.-
TOTAL						**14.000.000**

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.A.
DIRECCION DE FINANZAS
Nº : 384
Fecha : 08/03/23
Hora : 15:10
Sección : U.O.C.
Recibido por : Brigida

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº: 233 Fecha: 09/03/23
Hora: 15:26
Remitente: UOC
Recibido por: Dora Almeida

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

FRIOTEXS G S.R.L.

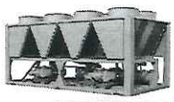

Reparación, mantenimiento e instalación de acondicionadores de aire Split, tipo Cassette, tipo central, heladeras, cámaras frigoríficas, Aire acondicionado y refrigeración automotriz. Reparación, mantenimiento e instalación de generadores, ascensores, bombas de agua y de vacío, compresores de aire y equipos chillers enfriados por aire y agua. Tecnología calificada, orientada a su confort. Dirección: Mayor Fleitas 812 c/ Herminio Giménez, Ciudad Nueva, Asunción. RUC.:80060869-0. LOCAL PROPIO.

TEL.: 021-206-525/021-221-603. CEL.: 0981-417-312/0981-483-624.

Correo: friotexsgsrl@gmail.com

Asunción, 08 de marzo de 2023

Señores: Lic. Agustín Gavilán Viera – Jefe de la UOC

Correo: uoc@ing.una.py

agavilan@ing.una.py

Ref: NOTA UOC N° 032/2023 SOLICITUD DE CONFORMIDAD – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 20/2022

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de referencia con el objeto de dar mi conformidad y aceptar la ampliación de contrato vigente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

Porfirio Gauto

Representante Legal

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

* A la sección Contratos y Garantías, para dar continuidad al proceso de ampliación del presente Contrato.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Nanci C. Hora: 10:48
Procedencia: Friotexs G. SRL.
Fecha: 08/03/23 Exp. Nº: 086

NOTA UOC Nº 032/2023

C.U., San Lorenzo, 06 de marzo de 2023

Señor
Porfirio Gauto Alegre, Representante.
FRIOTEXS G S.R.L.
Presente

Ref.: Solicitud de Conformidad - Ampliación de Contrato – Contrato Nº 20/2022.

Por la presente me dirijo a Usted con relación al Contrato Nº 20/2022 suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2022, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 407279".**

Cumplimos en informarle, que debido a necesidades surgidas en la cantidad de servicios inicialmente estimados por la FIUNA, han resultado insuficientes, motivo por el cual solicitamos su ***CONFORMIDAD*** en el breve plazo, para iniciar los procedimientos propios para una ***AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE*** que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03, que hace referencia a Convenios modificatorios en adquisiciones, Locaciones y Servicios" y, textualmente indica: ***"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad...".***

De contar con una respuesta favorable la intención de ampliación sería por **Gs. 14.000.000**.- (20% del total del contrato).

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta me despido de usted muy atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Enviado por correo el 06/03. 12:00 hs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM DTSG Nº 013/2023

A : Lic. María Clara Arana, Dirección de Administración
De : Abg. Alfredo Vera, Dpto. de Transporte y Servicios Generales
Ref. : PEDIDO DE AMPLIACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE
Fecha : 02/03/2023

Por el presente, solicito la ampliación del contrato Nº 020/2022 con la **Empresa FRIOTEXS D S.R.L.,** de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, debido a que el saldo contractual actual resulta insuficiente ya que se prevé trabajos inherentes al inicio de clases en el CITEC, Colegio IPT y FIUNA San Lorenzo, en el periodo académico 2023.

Atentamente.

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe del Dpto. de Transporte y Servicios Generales

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº: 188 Fecha: 02/03/23
Hora: 16:16
Remitente: DTSG
Recibido por: Dora Almeida

* A la UOC para su atención.

Lic. María Clara Arana
Directora
Dirección de Administración
02/03/2023

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Oscar L. Hora 16:49
Procedencia: Dir. de Adm.
Fecha 02/03/23 Exp. Nº 073

* A la Sección Contratos y Garantías, para su atención.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4-Casilla de Correo Nro. 765
E-mail: secretaria@ing.una.py
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070